



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de abril de 2026.-

Visto los autos de referencia, mediante los cuales tramita el reintegro de gastos solicitado por la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

I. Que, en las actuaciones nro. 1 y 4, la oficina mencionada acompaña el comprobante del gasto efectuado -debidamente conformado-, relativo a las previsiones derivadas de la Acordada 36/2007, y la solicitud de reintegro correspondiente.

II. Que el Cuerpo Médico Forense, la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal prestan conformidad.

III. Que en la actuación nro. 10 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto toma la intervención que le compete efectuando la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 1455/2022

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Morgue Judicial la suma de pesos quinientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta

(\$ 562.650), en concepto de reintegro de gastos urgentes por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes.

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal de internet y luego, gírese a la Dirección de Administración para la prosecución del trámite.